



CURSO DE PROFUNDIZACIÓN MODALIDAD SEMESTRE POSTGRADO

C: PGI-05; V:01



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

www.uniclaretiana.edu.co  

1

OBJETIVO

Establecer las acciones requeridas para la realización del curso de profundización modalidad diplomado acorde a lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento Estudiantil.

2

ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de los estudiantes para la realización del curso de profundización modalidad diplomado ante la Jefatura del programa académico respectivo y finaliza con el registro de notas del diplomado de cada estudiante.

3

DEFINICIONES

Diplomado: Programa de actualización o profundización en una determinada área del conocimiento.

4

CONDICIONES INICIALES

4.1 La solicitud para realizar el curso de profundización modalidad semestre postgrado de investigación, debe ser diligenciada por los estudiantes pertenecientes al programa académico.

4.2 El estudiante debe haber aprobado la totalidad de los cursos de investigación acorde al programa académico al cual pertenezca.

4.3 El estudiante que opte por la modalidad semestre posgrado como opción de grado debe cumplir con los siguientes criterios de aprobación: encontrarse al día en sus asignaturas, estar al día con las responsabilidades financieras con la institución, poseer un promedio igual o superior 4.0, manifestar por escrito su intención de cursar y aprobar todos los créditos del primer semestre del programa elegido y matricular el curso de Trabajo de Grado III.

4.4 El semestre de postgrado será realizado bajo la modalidad virtual, mediada por la plataforma SGA y encuentros sincrónicos.

4.5 El estudiante que opte por la modalidad de curso de profundización semestre de postgrados, deberá aprobar la totalidad de las asignaturas del semestre, y el promedio de su calificación será convalidado para Trabajo de Grado III.

4.6 La apertura del curso de profundización bajo esta modalidad está supeditado a la conformación del grupo de estudiantes, lo cual no depende de la jefatura del programa académico. El cupo mínimo es 15 estudiantes por grupo.

4.7 El curso de Identidad y Pensamiento Claretiano será reconocido para la modalidad semestre postgrado cuando la calificación sea igual o mayor a 3.5.

4.8 Según el reglamento estudiantil en el Artículo 86. la evaluación de suficiencia y de validación, y las evaluaciones que se realicen en los programas de postgrado tendrán como nota aprobatoria tres cinco (3.5).

5

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
01	Socialización de lineamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria para los estudiantes a la jornada de socialización de lineamientos. Esta jornada se realiza por Facultad. 2. Socialización de lineamientos para cursos de profundización en modalidad Semestre de Postgrado dirigido a estudiantes de VII semestre. 	Decanatura de la Facultad Jefatura del Programa Académico Jefaturas de Postgrados Coordinadores de CAT	Circular informativa Correo electrónico de convocatoria
02	Diligenciar solicitud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar solicitud de inscripción ante la jefatura del programa académico respectivo. <p>Nota: Para el desarrollo de la actividad, tener en cuenta el numeral 4.1 de las condiciones iniciales.</p>	Estudiantes matriculados en el programa académico	Formulario de solicitud de inscripción.
03	Realizar informe evaluativo sobre la solicitud	Analizar la viabilidad de la solicitud atendiendo al cumplimiento de las condiciones iniciales consignadas en el numeral 4.3.	Jefatura del Programa Académico	Informe evaluativo sobre la solicitud para presentar ante el Consejo de Facultad. Correo electrónico
04	Evaluar la solicitud en el Consejo de la Facultad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la aprobación o negación de la realización del curso de profundización modalidad Semestre de Posgrado. 	Consejo de la Facultad	Acta del Consejo de la Facultad

		<p>Nota 01: Si la solicitud es aprobada continuar con la actividad 06.</p> <p>Nota 02: En caso de que la solicitud sea rechazada, notificar las causas de dicha decisión y concluir procedimiento.</p>		
05	Notificar resultado de solicitud de convalidación de	<p>1. Informar a los solicitantes sobre la decisión adoptada por el Consejo de Facultad.</p> <p>Nota: El documento debe llevar la firma del jefe (a) del programa académico respectivo, soportado con el acta del consejo de facultad.</p>	<p>Decanatura de la Facultad</p> <p>Jefatura del Programa Académico</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Acta del Consejo de Facultad</p>
06	Informar aprobación a formación continua	<p>Informar a la Dirección de Postgrados y Dirección de Extensión sobre aprobación del grupo de estudiantes por el Consejo de Facultad.</p>	<p>Decanatura de la Facultad</p> <p>Jefatura de Programa Académico</p> <p>Director (a) de Investigación.</p> <p>Director (a) de Extensión.</p> <p>Director (a) de Postgrados</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Listado de estudiantes.</p> <p>Acta de Consejo de Facultad</p>
07	Proceso administrativo	<p>1. Reunión administrativa con estudiantes para socializar las etapas del proceso administrativo y el cronograma de actividades.</p> <p>2. Apertura del formulario de inscripción al Semestre de Postgrado.</p> <p>3. Emisión de recibos, de acuerdo al cronograma académico del programa de postgrados.</p> <p>Selección y contratación de docentes, de acuerdo a</p>	<p>Director (a) de Postgrados</p> <p>Dirección de Extensión</p>	<p>Recibos de pago emitidos</p> <p>Hoja de vida – Personal Docente</p>

		los requerimientos y las necesidades del programa de posgrado.		
08	Habilitación y alistamiento de Aulas virtuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de creación de grupos y habilitación de aulas virtuales. 2. Parametrización de modelos de evaluación. 3. Configuración de aulas virtuales según los parámetros de Procesos Tutoriales. 4. Solicitud de aval pedagógico. 5. Solicitud de matrícula de estudiantes en el aula virtual. 	<p>Jefatura del programa Académico.</p> <p>Docente</p> <p>Coordinador (a) de Procesos Tutoriales.</p> <p>Coordinador (a) de Admisiones y Registro</p>	<p>Formato de Programación</p> <p>Formato de solicitud de aval pedagógico</p> <p>Correo electrónico con Solicitud de Matrícula de estudiantes.</p>
09	Desarrollo Formativo del diplomado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución y desarrollo de los cursos del Semestre de Postgrados. 2. Seguimiento al proceso formativo del Semestre de Postgrado 	<p>Docente</p> <p>Jefatura del Programa Académico de Posgrado</p> <p>Jefatura del Programa Académico de Postgrado</p>	<p>Aula Virtual</p> <p>Reporte de Calificaciones de</p>
10	Registro de calificaciones en el sistema académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cargue de calificaciones al sistema académico de cada uno de los cursos. 2. Generar promedio de calificaciones de los cursos del primer semestre del postgrado elegido. 3. Registro del promedio de calificaciones en el curso de Trabajo de Grado III 	<p>Director (a) de Postgrados</p> <p>Jefatura del Programa Académico</p> <p>Coordinador (a) de Admisiones y Registro</p>	<p>Reporte de calificaciones de</p>

6

ANEXOS

N/A

7

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PGM-01 Elaboración y control de la información documentada

8

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MODIFICÓ	APROBÓ	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Juan David Ortega Serna – Director de Investigación	Comité Integrado de Gestión	30/10/2023	Cambio realizado debido a las nuevas adaptaciones que la institución ha realizado con respecto a la aprobación del curso de profundización, en donde se establece dos modalidades: Curso de profundización Semestre postgrado y Curso de profundización diplomado.

9

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Elaboró/Modificó	Cargo	Firma	Fecha
Juan Jacobo Agudelo G.	Coordinador de Investigación	En Físico	05/05/2020
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°25	03/07/2020
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°25	03/07/2020

Vigente a partir de: 04/10/2020